

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Céntimos.
En Soria.....	4	—
{ Tres meses.....	4	—
{ Seis.....	7	—
{ Un año.....	12	50
Fuera de la capital.....	4	50
{ Tres meses.....	4	50
{ Seis.....	8	50
{ Un año.....	15	—

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 3 de Octubre de 1878.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 6 de Octubre de 1878.)

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

VALLADOLID 5 Octubre, 7'40 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las ocho de esta mañana salió S. M. á visitar la Academia de Caballería, seguido de todo su acompañamiento y de los Oficiales extranjeros Baron Tucher, del Ejército bávaro, y los Oficiales franceses Teniente Coronel Piernou, del 46 de línea, y Contenson, Capitan de Estado Mayor, agregado á la Embajada de Francia.

En el patio fué recibido en correcta formacion por el personal de alumnos en admirable estado de policia, y despues de revistarlos pasó á la sala de exámenes, y de allí á las clases. En las de fisica, fortificacion, topografia, geometria, álgebra, arte de la guerra, contabilidad, juzgados y táctica designó por sí los alumnos que habian de contestar á las preguntas de los Profesores. Al concluir éstos, Su Majestad en todas las referidas clases preguntó por sí diferentes veces, invirtiendo en sus interrogatorios largo tiempo, y siendo contestado por los alumnos con oportunidad y admirable conocimiento de lo que decian. Tambien presencié un asalto en la sala de esgrima.

Despues pasó á visitar el comedor, sala de aseo, capilla y demás dependencias, en las que se observaba el orden y policia más perfectos. En seguida se dirigió á las caballerizas, donde está el depósito de caballos sementales. De allí subió á la tribuna del picadero y presencié el ejercicio de carabina y sable á pié y sin voz de mando, todo lo cual se ejecutó con matemática regularidad, llamando la atencion de los Oficiales extranjeros.

Despues entró en el picadero una seccion de 30 alumnos á caballo que practicaron difíciles y vistosas evoluciones del llamado Carrousel á todo correr, que agradaron sobremanera. Formados todos los alumnos en el patio para dar por terminada la revista, dispuso S. M. que se formaran tres escuadrones para maniobrar, componiendo el regimiento y saliendo al llamado Campo Grande á practicar á pié diferentes evoluciones, y que las unidades tácticas y el todo fueran mandados por los mismos alumnos,

como lo verificaron, indicando S. M. los movimientos.

A la una terminó la revista, expresando el Rey su satisfaccion al Director del arma, al de la Academia y Profesores. Puedo asegurar á V. E. que el acto de hoy ha dejado grata impresion en todos, y no son bastantes los límites de un telegrama para formar verdadera idea de la realidad. A las dos y media volvió á salir el Rey á visitar los cuarteles de San Benito y la Merced y el Hospital militar, encontrándolos en inmejorable estado de policia y orden.

Para que V. E. forme una idea del estado de organizacion y disciplina de las tropas sólo le diré que, dado el toque de á caballo, se presentaron todos los regimientos á caballo sable en mano en 15 minutos, y algunos ginetes á los tres, cuatro y cinco. A estos últimos ordenó S. M. que se les entregara media onza de su bolsillo particular á cada uno. En este momento, que son las cinco y media, regresa á Palacio. La poblacion está muy animada, y por todas partes recibe S. M. vivas muestras de simpatia y espontáneas aclamaciones.»

VALLADOLID 5 de Octubre, 7'15 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Son las seis, y S. M. se retira á Palacio sin novedad. A las siete están invitados los Presidentes de las Corporaciones á comer con S. M.»

(Gaceta del día 7 de Octubre de 1878.)

VALLADOLID 6 Octubre, 7'18 t.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. salió esta mañana á misa á las ocho y media acompañado, además de los Jefes superiores de Palacio, Cuarto militar y personas de la comitiva, de Comisiones del Ayuntamiento y Diputacion provincial con sus Presidentes, Comisiones del Claustro de la Universidad, Colegio de Abogados y Procuradores. En la puerta de la Catedral se hallaba una compañía con bandera y música. Fué recibido por el Clero con el ceremonial de costumbre. El templo, las calles del tránsito y los balcones estaban cuajados de gente que aclamaba repetidas veces al Rey. Despues de almorzar, y acompañado por el Ministro de Fomento, por mí, Director de Instruccion pública y personas de su servidumbre, marchó á las doce y media en carruaje á visitar el histórico Archivo de Simancas.

Al llegar á la poblacion salió á recibirle el Ayuntamiento y funcionarios del Archivo con música, disparándose multitud de cohetes, y repitiéndose incesantes y entusiastas vivas.

Recorridas las salas, entró S. M. con los Ministros, que iban á su lado, en el despacho del Bibliotecario, donde permaneció dos horas y media dedicado á la revision y lectura de curiosísimos documentos históricos, como testamentos de Reyes, autógrafos de personajes ilustres, causas célebres antiguas, etc., etc. Despues de firmar S. M. y todos los asistentes al acto en un album que al efecto presentó dicho Bibliotecario, regresó á esta capital á las seis, acompañándole el Ayuntamiento de Simancas hasta el punto denominado El Arroyo. La tarde ha estado lluviosa, y mañana á las seis y media empezarán las maniobras en el campo de San Isidro.»

VALLADOLID 6 Octubre, 7'10 n.—El Gobernador al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«A las ocho de la mañana ha asistido S. M. á misa en la Catedral, y á las doce ha salido para Simancas, de donde acaba de regresar á las cinco y media, despues de haber estudiado algunos documentos importantes. Lo mismo por la mañana que por la tarde, ha sido S. M. objeto de ovacion y entusiasmo.»

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Serenísimos Sres. Duques de Montpensier y sus hijos, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23 de Setiembre de 1878.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia de D. Ambrosio Martin Fernandez, Maestro de la Escuela incompleta de Jornillos de Aliste, provincia de Zamora, solicitando licencia para asistir durante el próximo curso á la Escuela Normal con objeto de estudiar el año de Maestro superior, y de lo manifestado por el Rector de la Universidad de Salamanca, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar que, no obstante lo que previene el art. 43 de la ley general de Presupuestos de 21 de Julio último, relativamente á las reglas que deben observarse en la concesion de licencias á todos los empleados civiles; y siendo un caso especial el de la autorizacion que confiere á los Rectores la disposicion 5.ª de la Real orden vigente de 23 de Abril de 1864 para conceder permiso á los Maestros que lo soliciten con el sólo objeto de ampliar los estudios de su carrera, permaneciendo ausentes de la Escuela que sirvan durante el curso escolar, se considere vigente dicha Real disposicion con las prescripciones que la misma establece, pudiendo por lo tanto conceder los Rectores la re-

terida autorizacion á los Maestros cuyo nombramiento les compete, y reservándose á esa Direccion general y á este Ministerio el otorgarla á los que no sean de sus atribuciones.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Setiembre de 1878. = C. TORENO. = Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION DE FOMENTO.

Don Victoriano Ciruelos y Estéban, Abogado de los Tribunales del Reino, ex-Diputado á Cortes y Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Andrés Gonzalez Santa Cruz, vecino de esta ciudad y apoderado de la Sociedad minera titulada «La Santa Cruz,» establecida en esta provincia, ha presentado en este Gobierno civil solicitud desistiendo del registro que hizo D. Marcial Gonzalez Bienzabas, vecino de Madrid, de doce pertenencias mineras de plomo argentífero radicantes en el término municipal de Cigudosa con el nombre del *Pilar*, y que hoy pertenecia á D. Alejandro Monteagudo y compañía, vecino de Babia.

En su consecuencia, y teniendo en cuenta lo prescrito en el art. 64 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859 reformado por la de 4 de Marzo de 1868, he resuelto acceder á lo solicitado y declarar franco, libre y registrable el terreno que comprenden las doce pertenencias referidas que se encontraban en explotación.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Soria, 2 de Octubre de 1878.

El Gobernador,

VICTORIANO CIRUELOS Y ESTÉBAN.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al dia 21 de Setiembre último se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Higiene privada y pública, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 13 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad con los Supernumerarios de la misma que reunan las condiciones que determina el Real decreto de 6 de Julio de 1877 en su art. 7.º Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza, 5 de Octubre de 1878. = El Rector, Jerónimo Borao.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Ignorándose la residencia en esta provincia del soldado que fué del batallon cazadores de Guantánamo del Ejército de la Isla de Cuba Serapio Peñaranda y Carazo, licenciado por inútil; ruego al Alcalde del pueblo en que resida me lo participe, con el fin de poder comunicar á dicho individuo la orden

de pension que le ha sido concedida, y que por dicha causa no puede verificarse.

Soria, 6 de Octubre de 1878. = El Coronel Comandante militar, Mateo de Peral.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

PROVINCIA DE SORIA.

Carretera de Almazan á Medinaceli.

Trozos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º

Nómina de los dueños de las fincas que han de ser ocupadas para la ejecucion de las obras de la expresada carretera en los términos municipales de Almazan, Coscurita, Frechilla, Adradas, Radona, Alcubilla de las Peñas y Beltejar.

Término municipal de Almazan.

PUEBLO DE ALMAZAN.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
------------------	------------------------------

- | | |
|---|---|
| 1 | Doña Juana Martinez de Azagra. |
| 2 | D. Antonio Torrubiá Hernandez y D. Antonio Torrubiá y Torrubiá. |

Distrito municipal de Coscurita.

PUEBLO DE BORDEGÉ.

- | | |
|----|--|
| 1 | Rafael Jimenez y Guillermo Muñoz. |
| 2 | Celestino Lapeña. |
| 3 | Estéban Jimenez. |
| 4 | Eugenio Muñoz. |
| 5 | Guillermo Muñoz. |
| 6 | Joaquin Perez. |
| 7 | Santiago Perez. |
| 8 | Juan Tarancon. |
| 9 | Silverio Tarancon. |
| 10 | Gonzalo Carrillo. |
| 11 | Blas Mateos. |
| 12 | Joaquin Perez. |
| 13 | Benito Tarancon. |
| 14 | Silverio Tarancon. |
| 15 | Joaquin Perez. |
| 16 | Manuel Delgado. |
| 17 | Silverio Tarancon. |
| 18 | Eugenio Muñoz. |
| 19 | Manuel Delgado. |
| 20 | Herederos de José María Carrillo. |
| 21 | Manuel Delgado. |
| 22 | Gil Garcés. |
| 23 | Canuto Perez. |
| 24 | Pedro Tarancon. |
| 25 | Manuel Delgado (derecha) y Silverio Tarancon (izquierda) |
| 26 | Manuel Delgado. |
| 27 | De la heredad de Duero. |
| 28 | Miguel Mantecon. |
| 29 | Antonio García. |
| 30 | Rafael Jimenez. |
| 31 | Pio Maqueda. |
| 32 | Benito Tarancon. |
| 33 | Miguel de Miguel. |
| 34 | Mariano García. |
| 35 | Silverio Tarancon. |
| 36 | Miguel de Miguel. |
| 37 | Pedro Tarancon. |
| 38 | Manuel Delgado. |
| 39 | Juana Egido. |
| 40 | Rafael Jimenez. |
| 41 | María Perez. |
| 42 | Benito Tarancon. |
| 43 | Rafael Jimenez. |
| 44 | Bonifacio Gonzalez. |
| 45 | Manuel Delgado. |
| 46 | Pedro Tarancon. |
| 47 | Joaquin Perez. |
| 48 | Leandro Garcés (derecha) y Rafael Jimenez (izquierda) |
| 49 | Herederos de Gregorio Jodra. |

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
------------------	------------------------------

- | | |
|-----|---|
| 50 | Miguel de Miguel. |
| 51 | Pedro Tarancon. |
| 52 | Herederos de Miguel Mantecon. |
| 53 | Juana Egido. |
| 54 | Rafael Jimenez. |
| 55 | Antonio Torrubiá. |
| 56 | Joaquin Perez. |
| 57 | Eugenio Muñoz. |
| 58 | Silverio Tarancon (derecha) y de Gonzalo Carrillo (izquierda) |
| 59 | Pedro Tarancon. |
| 60 | Gonzalo Carrillo (derecha) y Bonifacio Gonzalez (izquierda) |
| 61 | Gil Garcés. |
| 62 | Rafael Jimenez (derecha) y herederos de Eugenio Terre (izquierda) |
| 63 | Juana Egido. |
| 64 | Pablo Tarancon. |
| 65 | Benito Tarancon. |
| 66 | Eugenio Muñoz. |
| 67 | Antonio Muñoz. |
| 68 | Gonzalo Carrillo. |
| 69 | Juan Pascual. |
| 70 | Canuto Perez. |
| 71 | Juan Pascual. |
| 72 | Rafael Jimenez. |
| 73 | El mismo. |
| 74 | Juana Egido. |
| 75 | Manuel Delgado (derecha) y Canuto Perez (izquierda) |
| 76 | Silverio Tarancon. |
| 77 | Santiago Perez. |
| 78 | Manuel Delgado. |
| 79 | Gonzalo Carrillo. |
| 80 | Rafael Jimenez. |
| 81 | Lucio Ruiz. |
| 82 | Antonio Muñoz. |
| 83 | Herederos de Miguel Mantecon. |
| 84 | Manuel Delgado. |
| 85 | Lucio Ruiz. |
| 86 | Rafael Jimenez. |
| 87 | Lucio Ruiz. |
| 88 | Herederos de Miguel Mantecon. |
| 89 | Antonio Muñoz. |
| 90 | Herederos de Miguel Mantecon. |
| 91 | Rafael Jimenez. |
| 92 | Leandro Garcés. |
| 93 | Herederos de Eugenio Terré. |
| 94 | Lucio Ruiz. |
| 95 | Antonio Muñoz. |
| 96 | Silverio Tarancon. |
| 97 | Pedro Tarancon. |
| 98 | Andrés García. |
| 99 | Gonzalo Carrillo. |
| 100 | Gil Garcés. |
| 101 | Herederos de José María Carrillo. |
| 102 | Miguel de Miguel. |
| 103 | Pedro Tarancon. |
| 104 | José de la Peña. |
| 105 | Miguel de Miguel. |
| 106 | Silverio Tarancon. |
| 107 | Pedro Tarancon. |
| 108 | Silverio Tarancon. |
| 109 | Miguel de Miguel. |
| 110 | Aquilino Maza. |
| 111 | Lucio Ruiz. |
| 112 | Gonzalo Carrillo. |
| 113 | Herederos de Eugenio Terré. |
| 114 | Herederos de José María Carrillo. |
| 115 | Antonio Muñoz y Rafael Jimenez. |

Distrito municipal de Frechilla.

PUEBLO DE CENTENERA.

- | | |
|----|--|
| 1 | Francisco García García. |
| 2 | Francisco García y García y Jorge García y García. |
| 3 | Manuel García García. |
| 4 | Matias Gutierrez García. |
| 5 | Manuel Sanz Egido. |
| 6 | Manuel Bartolomé García. |
| 7 | Manuel García Martinez. |
| 8 | Félix García de Miguel. |
| 9 | Anselmo García Ruperez. |
| 10 | Manuel García Martinez. |
| 11 | Manuel García García. |
| 12 | Félix García de Miguel. |

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
13	Jorge García García.
14	Manuel García García.
15	Francisco García García y Apolinar Machin García.
16	Manuel García Martínez y Manuel Bartolomé García.
17	Manuel García García y María Pilar Tarancon.
18	Manuel Sanz Egido.
19	Manuel García García.
20	Manuel García García y Manuel García Martínez.
21	Manuel García Pascual, Apolinar Machin y Francisco García García.
22	Manuel Sanz Egido y María Pilar Tarancon.
23	Josefa García García y Gregorio García.
24	Félix García de Miguel y Benito Bartolomé.
25	María Pilar Tarancon.
26	Alejandro Moreno García.
27	Manuel Sanz Egido.
28	Francisco García García.
29	Manuel García García.
30	Manuel García Martínez.
31	Manuel Sanz Egido.
32	Manuel García Pascual.
33	Carlos García García.
34	Manuel Sanz Egido.
35	Manuel Bartolomé García.
36	Alejandro Moreno García.
37	Zacarias García Garijo y Juan Pascual Lopez.
38	Manuel García Pascual.
39	Manuel Sanz Egido y Manuel García Martínez.
40	Quintín Pascual García.
41	Manuel García García.
42	Jorge García García.
43	Manuel García Martínez.
44	Manuel Sanz Egido.
45	Manuel Bartolomé García.
46	Manuel Sanz Egido.
47	Venancio Bartolomé García.
48	Alejandro Moreno García.

Distrito municipal de Frechilla.**PUEBLO DE FRECHILLA.**

1	Pablo García Rincon.
2	Propietarios de Bordegé.
3	Felipe Moreno Peña.
4	Antonio Benito.
5	Aniceto García Sanz.
6	Gonzalo Carrillo y Enciso.
7	Joaquín Jimenez y Muñoz.
8	Juan Cabildo.
9	Silverio Martínez Azagra.
10	Celedonio Garrido Martínez.
11	Martina García Gonzalez.
12	Felipe Ortega Peña.
13	Joaquín Perez.
14	José García Sanz.
15	Francisco García Tarancon.
16	Roque Ortega Peña.
17	Francisco García García.
18	Zacarias García Blanco.
19	José la Peña.
20	Herederos de Juana García.
21	Benito García Garijo.
22	Juan Pascual Muñoz.
23	Cipriano Sanz Egido.

Distrito municipal de Adradas.**PUEBLO DE SAUQUILLO DEL CAMPO.**

1	Apolinar Machin.
2	Lorenzo Moreno.
3	Ambrosio Machin.
4	Pedro de Pascual.
5	Miguel Pascual.
6	Gabino la Peña.
7	Francisco García.
8	Casimiro García.
9	María Bartolomé.
10	Francisco de Francisco.
11	Victor la Peña.
12	Rufino Machin.
13	Manuel García.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
14	José Cosin.
15	Andrés Arribas.
16	Estanislao Machin.
17	Herederos de Julian la Peña.
18	Fernando Moreno.
19	Juan Antonio la Peña.
20	María Cruz Cosin.
21	Gervasio de Francisco.
22	Alejandro Moreno.
23	Ángel Moreno.
24	Manuel Bartolomé.
25	El Concejo.
26	Matías la Peña.
27	Gonzalo Carrillo Encio.
28	Manuel Sanz Pinilla.
29	Justo de Francisco.
30	Isabel Garrido.
31	Camilo García.

Distrito municipal de Adradas.**PUEBLO DE ADRADAS.**

1	Gonzalo Carrillo y Encio.
2	Isabel Garrido.
3	El Concejo.
4	Mariano Cabildo.
5	Angela Zozaya.
6	Ruperto Hernando.
7	Pedro Molinero.
8	Marqués de Alcocebar.
9	Roman Resurreccion.
10	Mariano Huerta.
11	Alejandro Gomez.
12	Andrés Garcés.
13	Jerónimo Tabernero.
14	Juan Moreno.
15	Agustín Granada.
16	Luis Alvarez.
17	Antonino Martínez.
18	Silverio Granada.
19	Isidro Moreno.
20	Eusebio Egido.
21	Manuel Ballano.
22	Florentino Cedazo.
23	Simon Lopez.
24	Mariano Hernando.
25	Juan Huerta.
26	José Egido.
27	Tiburcio Naranjo.
28	Manuel Huerta.
29	Marcelo Gutierrez.
30	Genara Granada.
31	Francisco Gutierrez.
32	Sotero Negredo.
33	Antonio Cedazo Ortega.
34	Manuel Moreno.
35	Concejo.

Distrito municipal de Radona.**PUEBLO DE RADONA.**

1	Se ignora por no hallarse en cultivo.
2	Lino Blanco.
3	Manuel Utrilla Blanco.
4	Leon Rubio Golbano.
5	Felix Utrilla Archilla.
6	Facundo Gonzalo Gonzalo.
7	Se ignora por no hallarse en cultivo.
8	Manuel Utrilla Blanco.
9	Juana Aguilar Laguna.
10	Gregorio Velasco de Medina.
11	Manuel Golbano Utrilla.
12	Bernabé Regaño Gallego.
13	Bernabé Blanco de Miguel.
14	Se ignora por no hallarse cultivadas.
15	Pio Blanco Perez.
16	Gregorio del Rio Vigil.
17	Herederos de Tomás de Mingo.
18	Julian Leon Pascual.
19	Luis Sanz Blanco.
20	Juan y Santiago Blanco Regaño.
21	Mateo Blanco Blocona.
22	Casimiro Vigil Gonzalo.
23	Felipe Blanco Gonzalo.
24	Felix Utrilla Archilla.
25	Pedro Rubio Menas.
26	Herederos de Matias Menas.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
27	Se ignora su dueño.
28	Id. id.
29	Francisco de los Santos Gonzalo.
30	Venancio Golbano.
31	Mariano Gaspar.
32	Lino Blanco Rubio.
33	Luis Sanz Blanco.
34	Manuel Golbano Utrilla.
35	Norberto Gonzalo Blanco.
36	Matias Menas.
37	Noberto Gonzalo.
38	Juan Blanco Blanco.
39	Francisco Utrilla Archilla.
40	Se ignora el dueño.
41	Herederos de Manuel Sanz de los Santos.
42	Victor Cosin Gonzalo.
43	Herederos de Josefa de Miguel.
44	Tierras comunales del pueblo.
45	Teodoro Regaño Gallego.
46	Julian Muñoz.
47	Anastasio Gallego Medina.
48	Luis Sanz Blanco.
49	Claudio Gonzalo Gonzalo.
50	Victor Cosin Gonzalo.
51	Se ignora el dueño.
52	Indalecio Golbano.
53	Testamentaria de Basilia Golbano.
54	Atanasio Golbano.
55	Teodoro Regaño Gallego.
56	Herederos de Josefa de Miguel.
57	Se ignora el propietario.
58	Juan Diaz Ramos.
59	Indalecio Golbano Aguilar.
60	Matias Mena.
61	Casimiro Vigil Gonzalo.
62	Cándido Gonzalo Blanco.
63	Luis Sanz Blanco.
64	Pio Golbano Regaño.
65	Francisco Utrilla Archilla.
66	Dionisio Soria Alonso.

Término municipal de Alcubilla de las Peñas.**PUEBLO DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS.**

1	Estefanía Utrilla.
2	Antonio Martínez.
3	Juan Gonzalo del Castillo.
4	Herederos de Marcelino Morales.
5	Manuel Torrejon.
6	Leon Rubio.
7	Matea Blanco.
8	Se ignora su dueño.
9	Pio Blanco Perez.
10	Félix Utrilla.
11	José Utrilla Blanco.
12	Leon Rubio.
13	Eusebia Chenes.
14	Matias Chenes.
15	Juan Gonzalo del Castillo.
16	Cándido Gonzalo.
17	Felipe Blanco.
18	Gregorio del Rio.

Término municipal de Beltejar.**PUEBLO DE BELTEJAR.**

1	Dionisio Soria.
2	Claudio Gallego.
3	Baltasar Nájera.
4	Anselmo Archilla.
5	Se ignora.
6	Venancio de Miguel.
7	Bernabé Regaño.
8	Se ignora.
9	Liego.
10	Domingo Navalpotro.
11	Miguel Molinero.
12	Gregorio Cosin.
13	Liego.
14	Narciso Alonso.
15	Mariano de Miguel.
16	Liego.
17	Cecilio Perez.
18	Manuel Nájera.
19	Liego.
20	Leon de Miguel.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
21	Antonio Molinero.
22	Antonio Utrilla.
23	Lamberto Martínez.
24	Saturnino Pérez.
25	Liego.
26	Liego.
27	Benigno Riosalido.
28	Liego.
29	Lamberto Martínez.
30	Liego.
31	Lamberto Martínez.
32	Herederos de Domingo Utrilla.
33	Doña Regina.
34	María Espinosa.
35	Liego.
36	Francisco Utrilla.
37	Mariano de Miguel.
38	José Leon.
39	Claudio Gallego.
40	Gregorio Machin.
41	Mariano Utrilla.
42	Camino vecinal.
43	Victoriano Machin.
44	Juan Pascual.
45	»
46	Domingo Navalpotro.
47	Cecilio Pérez.
48	Juan Velamazán.
49	Liego.
50	Vicente Cosin.
51	Feliciano Camacho.
52	Victoriano Marco.
53	Liego.
54	Mariano Velamazán.
55	Pedro Navalpotro.
56	Agustín Cosin.
57	Camino vecinal.
58	Cecilio Pérez.
59	Nemesio de Miguel.
60	Juan Velamazán.
61	Feliciano Camacho.
62	Miguel Blocona.
63	Cañada de ganados trashumantes.
64	Juan Nájera.
65	Mariano Utrilla.
66	Camino vecinal.
67	Antonio Cosin Pérez.
68	Vicente de Vicente.
69	Mariano Velamazán Nájera.
70	Mariano Utrilla.
71	Justo Utrilla.
72	María Espinosa.
73	Jorge Oleina.
74	María Espinosa.
75	Jorge Oleina.
76	El mismo.
77	»
78	Jorge Oleina.
79	Miguel Blocona.
80	Mariano Velamazán.
81	Manuel Nájera.
82	Baltasar Nájera.
83	Cañada de ganados.
84	Jorge Oleina.
85	Cañada de ganados.
86	Lamberto Martínez.
87	Vicente Cosin.
88	Jorge Oleina.
89	Agustín de Miguel.
90	Pedro Navalpotro.
91	Valentín Crespo.
92	Fermin Nájera.
93	Francisco Utrilla.
94	Cesáreo Camacho.
95	Jorge Oleina.
96	Vicente Utrilla.
97	Fermin Nájera.
98	Agustín de Miguel.
99	Teodoro Valladares.
100	Juan Velamazán.
101	Jorge Oleina.
102	Agapito de Miguel.
103	Victoriano Machin.
104	Vicente Vazquez.
105	Seminario de Sigüenza.
106	Saturnino Pérez.
107	Francisco Utrilla.
108	Gregorio Machin.

Número de orden.	Nombres de los propietarios.
109	Mariano Velamazán.
110	Mariano Utrilla.
111	Miguel Blocona.
112	Cesáreo Camacho.
113	Camino vecinal.
114	Claudio Gallego.
115	Tomas Gallego.
116	Jorge Oleina.
117	Saturnino Pérez.
118	Atanasio Golbano.
119	El Conde de Santa Coloma.
120	Leon de Miguel.
121	Herederos de Benito Machin.
122	Nemesio de Miguel.
123	Vicente de Vicente.
124	Vicente Cosin.
125	Tomás Cosin.
126	El Conde de Santa Coloma.
127	Antonio Alvarez.
128	Francisco Molinero.
129	Francisco Utrilla.
130	Nemesio de Miguel.
131	Claudio Gallego.
132	Marcelo Cosin.
133	El Conde de Santa Coloma.
134	Lamberto Martínez.
135	Juan Velamazán.
136	Lamberto Martínez.
137	Gregorio Velamazán.
138	Atanasio Golbano.
139	Benigno Riosalido.
140	Miguel Blocona.
141	Herederos de Tomás Machin.
142	Herederos de Calixto Cosin.
143	Miguel Blocona.
144	Manuel Vigil.
145	El Conde de Santa Coloma.
146	Manuel Nájera.
147	Victor Pascual.
148	Manuela Machin.
149	José Leon.
150	Cecilio Pérez.

Soria, 1.º de Octubre de 1878. = El Ingeniero Jefe, Casto Olano.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Fuencaliente de Medina.

Don Pedro Castaño Sacristan, Secretario del Ayuntamiento del mismo,

Certifico: Que en el expediente seguido en esta Alcaldía con motivo de haber sido declarado con la enfermedad variolosa el ganado lanar de Antonino García y aparceros, vecinos de este pueblo, aparece, entre otras diligencias, el acantonamiento siguiente:

«Da principio al Saliente mojonera del término de Azcamellas, donde llaman Solano de Valdenazarios; al Sur mojonera del de Esteras á dar á la carretera de Madrid á la Junquera; Oeste dicha carretera hasta el puente de los Boliches, y sigue río Jalon hasta la heredad de la canal de Maximino Sigüenza, desde cuyo sitio, en direccion Norte, cuesta arriba por la heredad de Juan Gonzalo, línea recta, va á dar á la morra y mojonera de dicho Azcamellas, donde dió principio el acantonamiento; señalando toda la raya con sus hitos correspondientes: parideras y abrevaderos los que se encuentran dentro de dicho acantonamiento.»

Todo respetando las coladas y cañadas Reales, y encargando al Sr. Presidente prohíba traer reses enfermas al pueblo, como igualmente mandará quemar ó enterrar las reses muertas del contagio. = Es cuanto puedo manifestar sobre el particular, y así lo firmo en Fuencaliente á 13 de Setiembre de 1878. = Martín Poza.

Concuera con su original, á que me remito. Y para que conste expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Fuencaliente á 16 de Setiembre de 1878. = Pedro Castaño. = V.º B.º = El Alcalde, Alejandro Lozano.

Ayuntamiento de Nafria de Ucero.

Don Dionisio Martínez, Secretario del Ayuntamiento del mismo y su distrito,

Certifico: Que en la Secretaría de mi cargo se halla una acta que, copiada á la letra y fielmente, dice así:

Acta por la Junta de ganaderos con asistencia del profesor Veterinario de 1.ª clase D. Lúcio Escribano Roldan. = En el pueblo de Rejas de Ucero á 17 de Setiembre de 1878, reunidos los señores Cipriano Puente, Eugenio Martínez, Hermenegildo Mateo, Miguel y Manuel Carro y Antonio Mateo, como ganaderos; Apolinar García, como síndico de la ganadería; Julian Almazan, como dueño del ganado que ha resultado enfermo de viruela; D. Lúcio Escribano Roldan, profesor Veterinario de 1.ª clase, como facultativo; D. Mateo García, Alcalde presidente y D. Dionisio Martínez, Secretario del Ayuntamiento, despues de producidas las observaciones que cada uno creyó, y haciendo especial caso de las hechas por D. Lúcio Escribano Roldan, profesor Veterinario de 1.ª clase, por unanimidad se acordó que el referido ganado enfermo, cuyo rebaño se compone de unas 80 cabezas, quede circunscrito á raya en la designada, como sigue: «Desde el camino de este pueblo á Santervás, segun los motos, hasta llegar á la mojonera de ámbos pueblos; sigue esta en direccion Norte hasta el mojonazo de tres términos, ó sea el Castillejo; sigue mojonera de Nafria y Rejas hasta lo somero del Hocino Mariparda, volviendo agua abajo de dicho Hocino hasta la cañada de Bernarda Martínez al Altillo ó una heredad de Antonio Mateo, á la boca de las Torquillas á un centenar de dicho Antonio, arroyo arriba de la casa caída hasta coger dentro el aguadero de Somorreas; se deja despues fuera los cerraderos de ganado, de Hermenegildo Mateo y Rosa Rodrigo hasta llegar al punto donde empezó, que hay un moto en el camino de Santervás retirado del casco del pueblo.» Cuya raya debe amotarse y señalar así tambien una contraria en los puntos necesarios, y debe guardarse con esmerulosa, evitando el contacto de todo lo que el hombre pueda evitar para que no se propague el contagio. Las reses que mueran serán quemadas y enterradas profundamente, á fin de evitar que los animales carnívoros trasporten restos cadavéricos y con ellos el contagio. Debe ponerse en conocimiento de los ganaderos y mandarse copia duplicada de esta acta con oficio de remision al Gobernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el *Boletín oficial* de la misma para que llegue á noticia de los que pueda interesarles, y para que se sepa por los actos comerciales de carnes. El Veterinario de primera clase aconseja á los ganaderos la inoculacion de la viruela para evitar el que pueda hacerse de naturaleza maligna y el que las padezcan cuando no han de poderse reponer las reses por la carencia de pastos. Con todo lo que se dió por terminada esta acta, y al efecto la firman los que saben con el señor Alcalde, de todo lo que yo el Secretario certifico. = Mateo García. = Lúcio Escribano Roldan. = Antonio Mateo. = Hermenegildo Mateo. = Eugenio Martínez. = Apolinar García. = Cipriano Puente. = Miguel Carro. = Manuel Carro. = Julian Almazan, Dionisio Martínez, Secretario.

El anterior escrito es copia exacta y fiel de su original, sacada del expediente incoado al efecto, á la que me remito en caso necesario. Y para que tenga efecto lo acordado en la misma, extiendo la presente, que firmo y sello con el de esta Alcaldía y V.º B.º del Sr. Alcalde, en Nafria de Ucero á 18 de Setiembre de 1878. = Dionisio Martínez. = V.º B.º = El Alcalde, Mateo García.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PERDIDA. = El día 1.º del actual desapareció de la vacada de Cabrejas del Pinar una vaca negra, bragada, y despuntados los dos cuernos. La persona que tenga noticia de su paradero se servirá avisar al Alcalde de dicho Cabrejas, el que gratificará el hallazgo.

ACOTAMIENTO. = Desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín* quedan acotadas para toda clase de aprovechamiento las heredades de la propiedad de Juan Goñi, situadas en término de Soria y barrio de Las Casas. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.